Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución Nº 309/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Fabián Marcelo SENSINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 309/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 309/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de las asignaturas Técnicas Digitales III y Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada su correlativa mediata Inglés

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA ADJUNTA CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Técnico II al alumno Fabián Marcelo SENSINI, Legajo N° 4995 de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 986/2011

UTN
C.T.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior